



2023-12-15

JUZGADO DE FAMILIA DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA

EXPEDIENTE: NUEVO

PROCESO: ABREVIADO DE DIVORCIO

ACTOR : FRANCINE JOHANNA RAMOS RAMIREZ

DEMANDADO: DELIAN MAURICIO GONZALEZ MURILLO

PROCESO ABREVIADO DE DIVORCIO

La suscrita **FRANCINE JOHANNA RAMOS RAMIREZ**, mayor, casada dos veces, de ocupación Dependiente en tienda, con domicilio en Alajuela, Rincón del Cacao, 100 metro oeste y 50 norte del súper chino, con identificación 205450124, formulo **PROCESO ABREVIADO DE DIVORCIO POR LA CAUSAL INCOMPATIBILIDAD DE CARACTERES**, contra: **DELIAN MAURICIO GONZALEZ MURILLO**, mayor de edad, casado una vez, de ocupación comerciante, con domicilio en Rincón del Cacao, Alajuela, 100 mts oeste y 50 norte del súper chino, con identificación 206660506, con fundamento en los hechos, pruebas y derecho que a continuación expongo.

HECHOS.

PRIMERO: El día 23 de abril del 2023 contrajimos matrimonio, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Civil bajo citas de inscripción número 202820130026.

SEGUNDO: Por diferencias de pareja, nuestra convivencia en común se ha vuelto insostenible y definitivamente irreconciliable.

TERCERO: Para tramitar mi divorcio, solicito se tramite con fundamento en la causal remedio de INCOMPATIBILIDAD DE CARACTERES, en razón del principio de autonomía de mi voluntad.



CUARTO: Durante nuestra convivencia en común no adquirimos bienes susceptibles de gananciales.

QUINTO: Durante nuestra convivencia en común no tuvimos hijos.

SEXTO: EN CUANTO A LA PENSIÓN ALIMENTARIA: En tanto **DELIAN MAURICIO GONZALEZ MURILLO** renuncie a solicitarme pensión alimentaria, de mi parte estoy en completa disposición de renunciar a la misma.

EN CUANTO AL FONDO. Deseo con el finiquito del vínculo matrimonial lograr los proyectos de vida de forma independiente y obtener la libertad de estado.

PRUEBAS: DOCUMENTAL:

En caso de requerir certificaciones de nuestro matrimonio, solicito al ser información de consulta pública y fácil comprobación, se obtengan las certificaciones de los respectivos registros en aplicación del principio de gratuidad.

PETITORIA.

- 1- Que se declare con lugar el presente proceso abreviado de divorcio por la causal **INCOMPATIBILIDAD DE CARACTERES** y se dé por disuelto el vínculo matrimonial.
- 2- Que se deniegue recíprocamente el derecho a solicitar pensión por los cónyuges.
- 3- Solicito que en caso de allanamiento, cada uno se haga cargo de las costas y solo en caso de contestación negativa, se condene a la parte demandada al pago de ambas costas.

DE TRÁMITE:

- 1- Que por celeridad procesal se detenga por puesta ni expresa renuncia a conciliar.
- 2- Que de allanarse se prescinda de toda prueba para el dictado de Sentencia.
- 3- Que proceda su autoridad una vez firme a inscribir la ejecutoria ante el Registro Civil,



al correo ejecutorias@tse.go.cr, según se dispuso en el consejo superior del poder judicial por circular 150-2021, publicado en el boletín judicial número 134 del 13/07/2021.

DERECHO.

Artículos 6, 7, 8, 48.8 del Código de familia, 235, 292 y 420 del código procesal civil, 81, 88.3 y 106 y 158 de la Ley Orgánica del poder judicial, 87 de la Ley Orgánica del tribunal supremo de elecciones y registro civil, 19, 21 y 23 de la ley de notificaciones judiciales, 17.4 la convención americana sobre los derechos humanos, 14, 23.4 internacional de derechos civiles y políticos, 26 de la convención de Viena sobre el derecho de los tratados, 11, 33, 41, 43, 52, 129 y 153 de la constitución política.

NOTIFICACIONES,

La parte accionada DELIAN MAURICIO GONZALEZ MURILLO puede ser localizado en Rincon del Cacao, Alajuela, 100 mts oeste y 50 norte del super chino.

En mi caso las notificaciones las recibiré al correo electrónico previamente autorizado en sistemas del Poder Judicial notificaciones@crderecho.com

ES TODO, en espera de que se resuelva conforme.

FRANCINE JOHANNA RAMOS RAMIREZ
Es autentica

LIC. HENRY RODRIGUEZ RAMIREZ
ABOGADO COL. 32516

 205450124.



